



Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

**Al contestar cite Radicado
202511000207283 Id: 924715**

Folios: 1 Fecha: 05-03-2025 17:33:01
Anexos: 2 FOTOC. C.C.Y/O DOCUMENTOS
Remitente: OFICINA DE CONTROL INTERNO
Destinatario: DIRECCION GENERAL

Bogotá D.C., Marzo 05 de 2025

Señor Coronel (RP)

ALVARO ANTONIO ARENAS MUÑOZ

Director General (E) Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

ASUNTO: Remisión Informe al Sistema de Control Interno Contable
Evaluación Anual vigencia 2024.

Consciente de la relevancia del adecuado control a la gestión financiera y contable de la Entidad, me permito remitir el informe de análisis, conclusiones y recomendaciones realizado a la Evaluación de Control Interno Contable de Casur durante la vigencia 2024.


El informe, ha sido construido con base en la información remitida por la Subdirección Financiera - Grupo de Contabilidad y contrastado con los soportes cargados en el SIIF Nación y en la Suite Visión Empresarial.


Quedo atenta a sus comentarios,

Atentamente,


SARA NILETH GONZALEZ SALCEDO
JEFE DE OFICINA CONTROL INTERNO

Anexos: Informe Sistema de Control Interno Contable Evaluación Anual vigencia 2024.
Matriz Evaluación Control Interno Contable 2024

Elaboró: Técnico de Servicios, Lilian Ximena Gordillo Ballén
Contratista. Carolina Suárez Hurtado 

Revisó: Jefe de Oficina de Control Interno, Sara Nileth González Salcedo 
Fecha elaboración: 03/03/2025
Ubicación: Control Doc

SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE INFORME EVALUACIÓN ANUAL VIGENCIA 2024

OBJETIVO:

Establecer, a través de la evaluación de los controles asociados al proceso contable, la razonabilidad de la información financiera de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional en la vigencia 2024, y establecer el cumplimiento de las características de relevancia y representación en el marco de las normas del Régimen de Contabilidad Pública aplicables.

FUENTES DE CRITERIOS:

- [Resolución 193 de 2016](#), "Por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública el procedimiento para la evaluación de Control Interno Contable".
- [Resolución 411 de 2023](#) "Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se deroga la Resolución número 706 de 2016."

METODOLOGÍA:

1. Realizar la solicitud y consulta de la información necesaria para evaluar la existencia y efectividad de los controles definidos al proceso contable de la Entidad.
2. Contrastar mediante los estados financieros publicados en el SIIF Nación y con las dependencias responsables de generar y consolidar la información financiera, los ítems sujetos de las directrices de la Contaduría General de la Nación – CGN para la evaluación del Sistema de Control Interno Contable
3. Verificar la aplicación de los controles definidos por Casur en la gestión de la información financiera y contable para dar respuesta al formulario de valoración cuantitativa, instrumento establecido por la CGN.
4. Emitir las conclusiones y recomendaciones, que, en el marco de la normatividad aplicable y las medidas definidas al interior de la Entidad, le permitan al nivel directivo tomar las decisiones que considere, para fortalecer el Sistema de Control Interno Contable.

ALCANCE:

El presente informe corresponde a la información contable y financiera de la Entidad en el periodo comprendido entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN:

Como resultado de la verificación, análisis y contraste de información, realizada por la Oficina de Control Interno a la evaluación del Sistema de Control Interno Contable de la Casur a la vigencia 2024, se obtuvo una calificación **EFICIENTE** con una ponderación de **4,62** de acuerdo con el siguiente cuadro.

RANGO DE CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
1.0 < CALIFICACIÓN < 3.0	DEFICIENTE
3.0 < CALIFICACIÓN < 4.0	ADECUADO
4.0 < CALIFICACIÓN < 5.0	EFICIENTE

Fuente: Procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable - CGN

A continuación, se detalla el resultado obtenido por la entidad en la matriz de calificación:

EVALUACIÓN SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2024	
Máximo a obtener	5
Total, preguntas	32
Puntaje obtenido	29,58
Porcentaje obtenido	92%
CALIFICACIÓN	4,62

Fuente: Resultados Matriz de Evaluación de Control Interno Contable 2024 - CASUR

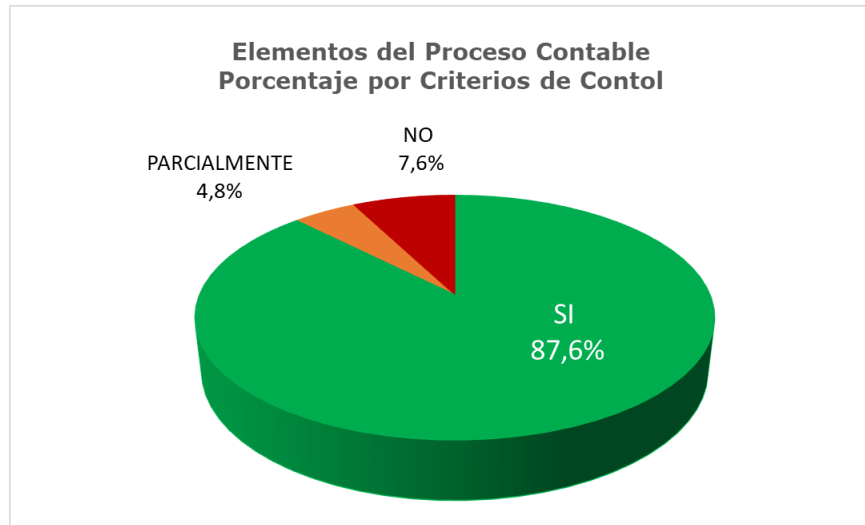
Comparativamente con los resultados obtenidos por Casur en la evaluación del Sistema de Control Interno Contable de las vigencias 2024 y 2023, se evidencia una disminución de 0,04 puntos.

VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	VARIACIÓN
4,66	4,62	0,04 

Fuente: Creación propia Oficina de Control Interno.

La Matriz de Evaluación de Control Interno Contable 2024 (Documento Integral del Informe – Anexo 1), establece cuatro elementos del proceso contable, planteados en 32 criterios de control, evaluables en relación con **SI** existe el control, **PARCIALMENTE** si existe, pero su aplicación no es efectiva y **NO** si el control no ha sido implementado institucionalmente; de acuerdo con la información analizada y contrastada por la Oficina de Control Interno, en relación con estos criterios, se obtuvieron los siguientes resultados:

ELEMENTOS DEL PROCESO CONTABLE	CRITERIOS DE CONTROL		
	SI	PARCIALMENTE	NO
Elementos del Marco Normativo	28	5	1
Etapas del Proceso Contable	53	0	3
Rendición de Cuentas	3	0	0
Gestión del Riesgo Contable	8	0	4
TOTALES	92	5	8



Fuente: Creación propia.

REGISTRO DE LA TRANSMISIÓN EN CHIP:

En cumplimiento a los lineamientos definidos por la CGN, se anexa la evidencia del reporte de la evaluación al Sistema de Control Interno Contable vigencia 2024, transmitido vía CHIP.

CAPTURA INTELIGENTE								Fecha:
40700000 - Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional								28-02-2025
ID	Periodo	Año	Medio	Estado	Categoría	Formulario	Fecha de Envío	
1	01-12	2024	ENLINEA	Enviado	EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE		2025-02-28 00:00:00.0	

Fuente: Página Web Contaduría General de la Nación – CHIP.

CONCLUSIONES:

FORTALEZAS:

- Las políticas contables adoptadas por CASUR se encuentran alineadas con el marco normativo aplicable a la Entidad y propenden por la representación fiel de información financiera.
- Se cuenta con lineamientos tendientes a facilitar el flujo de información de los hechos económicos para el suministro de información financiera.

DEBILIDADES:

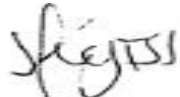
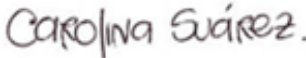
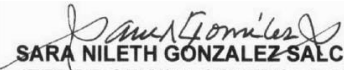
- El Proceso Gestión Financiera tiene identificados riesgos de gestión (5), corrupción (2), de seguridad de la información (4) y de conflicto de intereses (1), sin embargo; sólo un riesgo de gestión es exclusivo para el proceso contable, el cual se encuentra analizado, identificado, valorado y cuentan con plan de mitigación vigente. Sin

embargo, se considera pertinente realizar un nuevo análisis y establecer si se hace necesaria su actualización y/o complementar con otros riesgos adicionales.

- El Proceso Gestión Financiera ha establecido indicadores; sin embargo, se observa que los mismos no tienen metas asociadas, por lo consiguiente, no es factible realizar el monitoreo, medición y evaluación que suministre información útil para la toma de decisiones. Adicionalmente el proceso contable no tiene indicadores vinculados a los resultados de su gestión.
- El Plan Institucional de Capacitación vigencia 2024 no contempló el desarrollo de competencias y actualización dirigido al personal involucrado en el proceso contable. Sin embargo; es preciso indicar que no se cuenta con evidencia que soporte que el Grupo de Contabilidad haya identificado necesidades de capacitación.
- La desactualización de los Manuales, Procedimientos, Instructivos y demás documentos a través de los cuales se emiten lineamientos para el desarrollo del proceso contable de la Entidad genera riesgos en relación con la suficiencia, aplicación y periodicidad de los controles definidos.
- El Grupo de Cuentas, Cartera y Crédito no tiene definido el control derivado de una adecuada desagregación de funciones, generando riesgos de control sobre la gestión del proceso adelantado por este y las implicaciones que puede tener sobre la coherencia y revelación de la información financiera de la Entidad.

RECOMENDACIONES:

- Establecer mecanismos a través de los cuales se realice la socialización oportuna y completa de los lineamientos internos y externos en relación con los procedimientos y mecanismos de recopilación, validación y verificación de la información contable y financiera de la Entidad.
- Es importante que la Subdirección Financiera realice, con sus grupos internos de trabajo, el análisis del presente informe y la matriz anexa, con el fin de identificar los aspectos que son susceptibles de mejora y tomar las acciones correspondientes.

Elaboró:	Elaboró:
	
LILIAN XIMENA GORDILLO BALLÉN	CAROLINA SUÁREZ HURTADO
Técnico de Servicios 23	Profesional Contratista
Revisó y Aprobó:	
 SARA NILETH GONZALEZ SALCEDO JEFE DE OFICINA CONTROL INTERNO	
SARA NILETH GONZÁLEZ SALCEDO	
Jefe Oficina de Control Interno	
Fecha elaboración: Febrero 28 de 2025	

ANEXO 1
SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE
MATRIZ DE EVALUACIÓN ANUAL
VIGENCIA 2024

MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE				
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				
POLÍTICAS CONTABLES				
	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
1	Ex	SI	0,30	La entidad cuenta con el documento "PGF-MA-002 Manual de Políticas Contables" en su versión inicial del 05/02/2018, el cual se adoptó mediante acto administrativo interno mediante la Resolución 1178 del 13 de marzo de 2018.
1.1	Ef	NO	0,04	En el mes de diciembre de la vigencia 2024, se llevó a cabo la revisión y actualización del documento "PGF-MA-002 Manual de políticas contables". Teniendo en cuenta que, estas políticas se encuentran en proceso de aprobación por parte del Comité de MIPG, aún no han sido socializadas.
1.2	Ef	PARCIALMENTE	0,11	Pese a que, la Entidad aplica las directrices establecidas en el manual de políticas contables, teniendo en cuenta los resultados obtenidos en los diferentes seguimientos, acompañamientos y auditorías realizados por parte de la Oficina de Control Interno durante la vigencia 2024, así como por parte de los diferentes Entes de Control, se identificaron debilidades respecto a los controles establecidos por parte del proceso Gestión Financiera para garantizar el total y oportuno cumplimiento de las políticas contables internas en el desarrollo del proceso contable de Casur.
1.3	Ef	SI	0,18	Las políticas contables de Casur se encuentran ajustadas a la normatividad vigente aplicable teniendo en cuenta el marco normativo conforme con el sector al que pertenece y su misionalidad.
1.4	Ef	SI	0,18	Las políticas contables de Casur se encuentran alineadas con las NICSP y con la normatividad vigente emitida por la Contaduría General de la Nación y permiten que la información financiera refleje la realidad contable de la Entidad. Sin embargo, desde la visión de tercera línea de control se han realizado recomendaciones de alerta en relación con la necesidad de fortalecer los controles sobre las cuentas de conciliación.
POLÍTICAS DE OPERACIÓN				
	TIPO		TOTAL	OBSERVACIONES
2	Ex	SI	0,30	Desde el proceso Evaluación y Control de la Gestión de Casur se cuenta con los documentos: procedimiento "PGM-PR-005 Auditoría Interna " en su versión 6 del 31/07/2020, el formato " PGM-FR-003 Formulario Único Seguimiento Planes de Mejoramiento" en su versión 2 del 25/04/2023 y el Plan de Acción de la Oficina de Control Interno vigencia 2024.
2.1	Ef	SI	0,35	La Oficina de Control Interno realiza procesos de socialización a través de diferentes mecanismos, así: 1. La publicación de los documentos asociados a la definición y seguimiento de los planes de mejoramiento en el aplicativo SUIE Visión Empresarial -SVE. 2. En desarrollo del rol de asesoría y acompañamiento se realizan sesiones de revisión y análisis de los planes de mejora con los responsables en cada proceso, esta actividad se adelanta en el marco de los PM tanto de entes externos como de auditorías internas.
2.2	Ef	SI	0,35	La Oficina de Control Interno realiza seguimiento mensual al cumplimiento de los planes de mejoramiento vigentes y derivados de auditorías internas y externas, evaluando la consistencia y coherencia de las acciones ejecutadas en relación con las metas definidas en cada plan, los soportes son registrados por los responsables de procesos a través de la SVE. Así mismo, los resultados en términos del nivel de avance y cumplimiento, así como las recomendaciones y conclusiones del seguimiento son informados a la Alta Dirección y a los responsables de proceso a través de las sesiones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
3	Ex	SI	0,30	Desde el Proceso Gestión Financiera, se cuenta con los documentos: Procedimiento "PGF-PR-016 Cierres e Informes Contables, " en su versión 7 del 08/10/2021 y "PGF-MA-002 Manual de Políticas Contables", versión inicial del 05/02/2018, "GTE-102 Instructivo de conciliaciones bancarias", "PGF-MA-001 Manual para la gestión de cobro de cartera". De igual forma, se tiene en cuenta la Circular Externa 040 SUIE Nación del 14 de noviembre de 2024 "Aspectos a considerar para el cierre de la vigencia 2024 y apertura del año 2025 en el Sistema Integrado de Información Financiera - SUIE Nación" y la Directiva 0022 del 18 de diciembre de 2024 expedida por Casur, "Instrucciones para el cierre vigencia 2024 y aspectos a considerar para la vigencia 2025 en el SUIE Nación en la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional - CASUR".
3.1	Ef	SI	0,23	Los documentos del Proceso Gestión Financiera, se encuentran publicados en el aplicativo SVE, los cuales se encuentran a disposición de todo el personal de la Entidad. Así mismo, por política interna de la Entidad las actualizaciones y nuevas versiones de documentos asociados a los procesos institucionales son socializados a través de la Intranet de Casur para conocimiento y aplicación de los servidores públicos. Respecto a las directrices impartidas por parte de SUIE Nación mediante la Circular Externa 040, estas fueron socializadas al interior de los grupos de trabajo que hacen parte de la Subdirección Financiera. Adicionalmente, la Directiva 0022 de cierre de Casur, fue remitida a todas las dependencias de la Entidad mediante correo electrónico del día 18 de diciembre de 2024, para su socialización al interior de cada dependencia y su estricto cumplimiento. En relación con el cierre contable la entidad realizó sesiones de seguimiento semanal durante el mes de diciembre de 2024.
3.2	Ef	SI	0,23	Los documentos mencionados en el numeral 3, se encuentran identificados y registrados en la SVE, módulo de documentos, los cuales se encuentran a disposición de todo el personal de la Entidad.
3.3	Ef	SI	0,23	Los documentos internos del Proceso Gestión Financiera se encuentran identificados y documentados a la fecha; sin embargo, se evidencia la necesidad de generar la actualización de algunos de ellos a fin de fortalecer la revelación operativa del proceso y sus controles de primera y segunda línea de defensa.

ANEXO 1
SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE
MATRIZ DE EVALUACIÓN ANUAL
VIGENCIA 2024

4	¿Se ha implementado una política o instrumento (directriz, procedimiento, guía o lineamiento) sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad?	Ex	SI	0,30	El Proceso Gestión de Bienes y Servicios, cuenta con los procedimientos "PGB-PR-001 Administración de activos fijos, intangibles y elementos de consumo" en su versión 6 del 20/09/2019 y "PGB- PR- 004 Baja de activos fijos" en su versión inicial del 20/09/2019, en los cuales se establecen los lineamientos para identificar los bienes físicos de forma individualizada en la Entidad.
4.1	¿Se ha socializado este instrumento con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SI	0,35	Por política interna de la Entidad las actualizaciones y nuevas versiones de documentos asociados a los procesos institucionales son socializados a través de la Intranet de Casur para conocimiento y aplicación de los servidores públicos. Así mismo, los procedimientos se encuentran publicados en el módulo de documentos del aplicativo SVE para consulta de todo el personal de la Entidad.
4.2	¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	Ef	SI	0,35	La individualización de los bienes físicos es verificada por dos instancias de la entidad, a fin de generar controles independientes, así: Primero por el Grupo Gestión de Activos y Servicios Internos el cual es el encargado del manejo y control de los bienes y adicionalmente por el Grupo de Contabilidad, quien es el responsable de analizar y consolidar los registros realizados sobre estos bienes.
5	¿Se cuenta con una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición?	Ex	SI	0,30	La entidad aplica las directrices establecidas en el "PGF-MA-002 Manual de Políticas Contables", en el procedimiento de Conciliaciones Bancarias PGF-PR-011 versión 6 de 2021 y en el Instructivo de Conciliaciones Bancarias PGF-IN-002 versión inicial de 2014, no obstante, teniendo en cuenta los resultados de las auditorías, seguimientos y acompañamientos realizados por parte de la Oficina de Control Interno y los Entes de Control durante la vigencia 2024, se identificó la necesidad de fortalecer, por parte del Proceso Gestión Financiera los controles sobre el cumplimiento de los lineamientos y directrices establecidos en estos documentos.
5.1	¿Se socializan estas directrices, guías o procedimientos con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SI	0,35	Por política interna de la Entidad las actualizaciones y nuevas versiones de documentos asociados a los procesos institucionales son socializados a través de la Intranet de Casur para conocimiento y aplicación de los servidores públicos. Así mismo, los procedimientos se encuentran publicados en el módulo de documentos del aplicativo SVE para consulta de todo el personal de la Entidad. Sin embargo, como resultado de la auditoría y los seguimientos y acompañamientos realizados por la Oficina de Control Interno y Entes de Control durante la vigencia 2024, se observó, que aún hace falta depurar partidas de vigencias anteriores. Además se evidenció un retraso en relación con la depuración de partidas asociadas a las conciliaciones Bancarias, lo anterior de acuerdo con el último Comité de Asuntos Financieros llevado a cabo en octubre de 2024.
5.2	¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	Ef	PARCIALMENTE	0,21	Por parte de la Oficina de Control Interno se realizó la verificación del cumplimiento de las directrices internas establecidas para realizar la conciliación de partidas. De igual forma, la Entidad cuenta con el Comité de Asuntos Financieros, en el cual se realizan los seguimientos de la conciliación de las partidas. De lo anterior, se evidenció que la depuración de partidas conciliatorias se encuentra atrasada, toda vez que aún hay pendiente por identificar, partidas conciliatorias del año 2023, incumpliendo lo establecido en el PGF-MA-002 Manual de Políticas Contables de Casur en su numeral 6.3. Efectivo y equivalentes de efectivo, literal tratamiento contable, partidas conciliatorias, cuentas ahorro y cuentas corrientes. De igual forma, se observa que se incumple con lo establecido en la Resolución N° 3470 de 2023 mediante la cual se crea el Comité de Asuntos Financieros de Casur, en lo referente al artículo 9 que indica la periodicidad de las reuniones, toda vez que, allí se indica que los miembros del Comité deben reunirse mínimo cuatro (4) veces al año, de manera trimestral, no obstante, para la vigencia 2024, fueron allegadas a la Oficina de Control Interno, únicamente tres (3) actas este comité correspondientes a los meses de enero, julio y octubre de 2024.
6	¿Se cuenta con una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables?	Ex	SI	0,30	En el marco general del Proceso Gestión Financiera se encuentran identificados los roles y responsabilidades de sus actores a nivel institucional; sin embargo, de acuerdo con la verificación realizada por la Oficina de Control Interno se evidencia que en el procedimiento "PGF-PR-010 Constitución y Trámite de Acreedores Varios" versión 5 del 26/06/2024 no cuenta con una adecuada segregación de funciones. Pese a que este documento fue actualizado durante la vigencia 2024, se observa que continúan las debilidades respecto a la segregación de funciones toda vez que, el Grupo de Cuentas, Cartera y Créditos es quien realiza la constitución del acreedor, registra la cuenta por pagar, estudia la solicitud de devolución de valores, aprueba los valores a cancelar y aprueba, previo al envío al Grupo de Tesorería el pago al acreedor. Así mismo, el procedimiento "PGF-PR-001 Liquidación de mayores valores pagados en nómina de afiliados y beneficiarios fallecidos" versión 3 del 27/12/2022, no cuenta con una adecuada segregación de funciones considerando que en las actividades número 6. Elaborar liquidación, 7. Revisar valores liquidados y 8. aprueba liquidación el Grupo de Cartera, actúa como único responsable.
6.1	¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SI	0,35	Por política interna de la Entidad las actualizaciones y nuevas versiones de documentos asociados a los procesos institucionales son socializados a través de la Intranet de Casur para conocimiento y aplicación de los servidores públicos. Así mismo, los procedimientos se encuentran publicados en el módulo de documentos del aplicativo SVE para consulta de todo el personal de la Entidad.
6.2	¿Se verifica el cumplimiento de esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	Ef	PARCIALMENTE	0,21	Pese a que el documento "PGF-PR-010 Constitución y Trámite de Acreedores Varios" versión 5 del 26/06/2024 fue actualizado durante la vigencia 2024, se observa que continúan las debilidades respecto a la segregación de funciones toda vez que, el Grupo de Cuentas, Cartera y Créditos es quien realiza la constitución del acreedor, registra la cuenta por pagar, estudia la solicitud de devolución de valores, aprueba los valores a cancelar y aprueba, previo al envío al Grupo de Tesorería el pago al acreedor.

ANEXO 1
SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE
MATRIZ DE EVALUACIÓN ANUAL
VIGENCIA 2024

7	¿Se cuenta con una directriz, procedimiento, guía, lineamiento o instrucción para la presentación oportuna de la información financiera?	Ex	SI	0,30	<p>El proceso Gestión Financiera, se cuenta con el procedimiento "PGF-PR-016 Cierres e Informes Contables" versión 7 del 08/10/2021, el cual se encuentra alineado con las directrices establecidas por parte de la Contaduría General de la Nación.</p> <p>De igual forma, se estableció la Directiva 0022 del 18 de diciembre de 2024 expedida por Casur, mediante la cual se imparten las "Instrucciones para el cierre vigencia 2024 y aspectos a considerar para la vigencia 2025 en el SIIF Nación en la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional - CASUR".</p> <p>Así mismo, se tiene da cumplimiento a la Circular Externa 040 SIIF Nación del 14 de noviembre de 2024 "Aspectos a considerar para el cierre de la vigencia 2024 y apertura del año 2025 en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación".</p>
7.1	¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SI	0,35	<p>Por política interna de la Entidad las actualizaciones y nuevas versiones de documentos asociados a los procesos institucionales son socializados a través de la Intranet de Casur para conocimiento y aplicación de los servidores públicos. Así mismo, los procedimientos se encuentran publicados en el módulo de documentos del aplicativo SVE para consulta de todo el personal de la Entidad.</p> <p>Así mismo, las directivas externas fueron remitidas mediante correos electrónicos en el mes de diciembre de 2024 a todas las dependencias de la Entidad.</p>
7.2	¿Se cumple con la directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	Ef	SI	0,35	<p>La Entidad aplica las directrices establecidas en los documentos mencionados anteriormente y se lleva a cabo la publicación de los Estados Financieros de manera oportuna.</p>
8	¿Existe un procedimiento para llevar a cabo, en forma adecuada, el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos?	Ex	SI	0,30	<p>La Entidad estableció la Directiva 0022 del 18 de diciembre de 2024, mediante la cual se imparten las "Instrucciones para el cierre vigencia 2024 y aspectos a considerar para la vigencia 2025 en el SIIF Nación en la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional - CASUR".</p> <p>Adicionalmente se dió cumplimiento a la Circular Externa 040 SIIF Nación del 14 de noviembre de 2024 "Aspectos a considerar para el cierre de la vigencia 2024 y apertura del año 2025 en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación".</p>
8.1	¿Se socializa este procedimiento con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SI	0,35	<p>Los documentos mencionados en el numeral 8 fueron socializados a todas las dependencias de la Entidad mediante correo electrónico del día 18 de diciembre de 2024, así mismo, se emitieron lineamientos para su estricto cumplimiento.</p>
8.2	¿Se cumple con el procedimiento?	Ef	SI	0,35	<p>El cierre de la información contable de Casur correspondiente a la vigencia 2024, se realizó de manera oportuna, teniendo en cuenta las directrices e instrucciones establecidas de manera interna y por parte de la Contaduría General de la Nación.</p>
9	¿La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos?	Ex	SI	0,30	<p>La Entidad cuenta con los documentos "PGF-MA-002 Manual de políticas contables" del 05/02/2018, procedimiento "PGF-PR-016 Cierres e Informes Contables" versión 7 del 08/10/2021, procedimiento "Bajas de Activos Fijos" PGB-PR-004 versión 1 del 20/09/2019 y el procedimiento "Administración de activos fijos, intangibles y elementos de consumo" PGB-PR-001 versión 6 del 20/09/2019. De igual forma, la Entidad cumplió el "Instructivo No. 001 del 16 de diciembre de 2024" de la Contaduría General de la Nación, mediante el cual se establecían las instrucciones dirigidas a las entidades públicas para el cambio del periodo contable 2024-2025, para el reporte de información a la Contaduría General de la Nación (CGN) y otros asuntos relacionados con el proceso contable.</p>
9.1	¿Se socializan las directrices, procedimientos, guías o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SI	0,35	<p>Por política interna de la Entidad las actualizaciones y nuevas versiones de documentos asociados a los procesos institucionales son socializados a través de la Intranet de Casur para conocimiento y aplicación de los servidores públicos. Así mismo, los procedimientos se encuentran publicados en el módulo de documentos del aplicativo SVE para consulta de todo el personal de la Entidad.</p>
9.2	¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	Ef	SI	0,35	<p>La Entidad aplica los lineamientos establecidos en los documentos internos y externos anteriormente mencionados, para realizar inventarios periódicamente y cruces de información que permiten verificar la existencia de activos y pasivos en la Entidad.</p>
10	¿Se tienen establecidas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información?	Ex	SI	0,30	<p>La entidad cuenta con los documentos "PGF-MA-002 Manual de políticas contables" del 05/02/2018, procedimiento "PGF-PR-016 Cierres e Informes Contables" versión 7 del 08/10/2021, procedimiento "PGB-PR-004 Bajas de Activos Fijos" versión 1 del 20/09/2019 y el procedimiento "PGB-PR-001 Administración de activos fijos, intangibles y elementos de consumo" versión 6 del 20/09/2019.</p> <p>De igual forma, la Entidad cumplió el "Instructivo No. 001 del 16 de diciembre de 2024" de la Contaduría General de la Nación, mediante el cual se establecían las instrucciones dirigidas a las entidades públicas para el cambio del periodo contable 2024-2025, para el reporte de información a la Contaduría General de la Nación (CGN) y otros asuntos relacionados con el proceso contable.</p>
10.1	¿Se socializan estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SI	0,23	<p>Por política interna de la Entidad las actualizaciones y nuevas versiones de documentos asociados a los procesos institucionales son socializados a través de la Intranet de Casur para conocimiento y aplicación de los servidores públicos. Así mismo, los procedimientos se encuentran publicados en el módulo de documentos del aplicativo SVE para consulta de todo el personal de la Entidad.</p>
10.2	¿Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos?	Ef	PARCIALMENTE	0,14	<p>El análisis de las cuentas para su depuración y seguimiento se realiza en el marco del Comité de Asuntos Financieros creado mediante resolución N° 3470 de junio 2 de 2023 "Por la cual se deroga la Resolución 2518 del 2018, se crea el comité de Asuntos Financieros de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional Casur y se dictan otras disposiciones".</p> <p>No obstante, se observó mediante las actas de reunión, que algunos compromisos establecidos en el Comité no se cumplieron de manera oportuna, retrasando el proceso financiero, además de no permitir la eficiente corrección de las desviaciones identificadas.</p>

ANEXO 1
SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE
MATRIZ DE EVALUACIÓN ANUAL
VIGENCIA 2024

10.3	¿El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?	Ef	PARCIALMENTE	0,14	Toda vez que, no se llevaron a cabo las reuniones del Comité de Asuntos Financieros conforme con lo establecido en la Resolución 3470 de 2023, la cual define una periodicidad trimestral para las reuniones ordinarias. No obstante, se observó mediante las actas de reunión, que algunos compromisos establecidos en el Comité no se cumplieron de manera oportuna, retrasando el proceso financiero, además de no permitir la eficiente corrección de las desviaciones identificadas.
ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE					
RECONOCIMIENTO					
IDENTIFICACIÓN		TIPO		TOTAL	OBSERVACIONES
11	¿Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información hacia el área contable?	Ex	SI	0,30	La forma de como circula la información hacia el área contable se encuentra definida en cada uno de los procedimientos mediante flujogramas en los cuales se identifican los responsables y los correspondientes puntos de control.
11.1	¿La entidad ha identificado los proveedores de información dentro del proceso contable?	Ef	SI	0,35	Se encuentran identificados y documentados en la "PGF-CR-001 Caracterización del proceso Gestión Financiera" versión 6 del 26/11/2024 y los procedimientos que hacen parte del proceso Gestión Financiera.
11.2	¿La entidad ha identificado los receptores de información dentro del proceso contable?	Ef	SI	0,35	Se encuentran identificados y documentados en la "PGF-CR-001 Caracterización del proceso Gestión Financiera" versión 6 del 26/11/2024 y los procedimientos que hacen parte del proceso Gestión Financiera.
12	¿Los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable, o bien por otras dependencias?	Ex	SI	0,30	Se encuentran individualizados por responsable y conforme con lo establecido en el procedimiento "PGF-PR-016 Cierres e Informes Contables" versión 7 del 08/10/2021, y en el PGF-MA-002 Manual de Políticas Contables versión 1 del 05/02/2018.
12.1	¿Los derechos y obligaciones se miden a partir de su individualización?	Ef	SI	0,35	La medición de derechos y obligaciones se encuentra individualizada en los sistemas de información SIIF NACIÓN II, SINPRES, SINFAD, así mismo, acorde con lo establecido en el "PGF-MA-002 Manual de Políticas Contables", donde se relacionan los lineamientos para el reconocimiento y medición posterior de derechos y obligaciones de manera individual.
12.2	¿La baja en cuentas es factible a partir de la individualización de los derechos y obligaciones?	Ef	SI	0,35	Mediante el Comité de Asuntos Financieros la Entidad determina los requisitos que den lugar a las gestiones de cobro persuasivo y coactivo, depuración de partidas conciliatorias, cobro de incapacidades, entre otros.
13	¿Para la identificación de los hechos económicos, se toma como base el marco normativo aplicable a la entidad?	Ex	SI	0,30	Se toma como base el marco normativo aplicable a la Entidad que se encuentra documentado en el "PGF-MA-002 Manual de Políticas Contables" versión 1 del 05/02/2018 de Casur.
13.1	¿En el proceso de identificación se tienen en cuenta los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos definidos en las normas?	Ef	SI	0,70	Se tienen en cuenta los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos aplicables a la Entidad y se encuentran documentados en el "PGF-MA-002 Manual de Políticas Contables" versión 1 del 05/02/2018 de Casur.
CLASIFICACIÓN		TIPO		TOTAL	OBSERVACIONES
14	¿Se utiliza la versión actualizada del Catálogo General de Cuentas correspondiente al marco normativo aplicable a la entidad?	Ex	SI	0,30	Durante la vigencia 2024, la Entidad utilizó la versión actualizada del catálogo general de cuentas que se encuentran documentadas en el "Manual de políticas contables" PGF-MA-002 del 05/02/2018 de Casur y acordes con el marco normativo aplicable a la Entidad.
14.1	¿Se realizan revisiones permanentes sobre la vigencia del catálogo de cuentas?	Ef	SI	0,70	El Proceso Gestión Financiera realiza verificaciones sobre el uso del catálogo de cuentas para cada vigencia. En la vigencia 2024, esta revisión se realizó durante el mes de diciembre y se determinó la necesidad de actualizar el "PGF-MA-002 Manual de Políticas Contables" del 05/02/2018, se tiene previsto que esta actividad se realice durante la vigencia 2025.
15	¿Se llevan registros individualizados de los hechos económicos ocurridos en la entidad?	Ex	SI	0,30	A ravés del SIIF Nación II se identifica y documenta individualmente y por terceros los registros contables de los hechos económicos realizados por la entidad, así mismo se cuenta con el soporte que respalda cada hecho económico reconocido.
15.1	¿En el proceso de clasificación se consideran los criterios definidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	Ef	SI	0,70	Casur cuenta con el documento "PGF-MA-002 Manual de políticas contables" del 05/02/2018 de Casur, cuyas políticas se encuentran alineadas con los criterios normativos contables establecidos por la Contaduría General de la Nación.
REGISTRO		TIPO		TOTAL	OBSERVACIONES
16	¿Los hechos económicos se contabilizan cronológicamente?	Ex	SI	0,30	La Entidad tiene en cuenta los principios de devengo y causalidad para el registro de los hechos económicos cuando estos ocurren.
16.1	¿Se verifica el registro contable cronológico de los hechos económicos?	Ef	SI	0,35	Desde la Subdirección Financiera (Subdirector) y el Grupo de Contabilidad se lleva a cabo la verificación de los registros contables en forma cronológica. De igual manera, la Revisoría Fiscal de la Entidad, se evalúa la consistencia de los registros.
16.2	¿Se verifica el registro consecutivo de los hechos económicos en los libros de contabilidad?	Ef	SI	0,35	Desde la Subdirección Financiera (Subdirector) y el Grupo de Contabilidad, se lleva a cabo la verificación de los registros consecutivos en los libros de contabilidad. De igual manera, la Revisoría Fiscal de la Entidad, se evalúa la consistencia de los registros.

ANEXO 1
SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE
MATRIZ DE EVALUACIÓN ANUAL
VIGENCIA 2024

17	¿Los hechos económicos registrados están respaldados en documentos soporte idóneos?	Ex	SI	0,30	Los hechos económicos registrados se encuentran documentados en los comprobantes de egreso, facturas, sentencias, actos administrativos, órdenes de pago, los cuales hacen parte de la cuenta fiscal y se encuentran resguardados en el Archivo General de la Entidad.
17.1	¿Se verifica que los registros contables cuenten con los documentos de origen interno o externo que los soporten?	Ef	SI	0,35	Esta verificación se realiza mensualmente, por parte de la Revisoría Fiscal, a través de un muestreo a los estados financieros de la Entidad, adicionalmente la Oficina de Control Interno de CASUR realiza verificaciones a fin de establecer los criterios de sostenibilidad contable. De igual forma, dentro del procedimiento "PGF-PR-016 Cierres e Informes Contables" versión 7 del 08/10/2021 se encuentran establecidos diferentes controles en referencia a la verificación de la documentación que soporte los registros contables realizados.
17.2	¿Se conservan y custodian los documentos soporte?	Ef	SI	0,35	Los documentos soporte de la información contable corresponden a todas las transacciones realizadas en la Entidad y se encuentran en la cuenta fiscal. De igual forma, los grupos que integran el proceso contable y financiero tienen establecidas las tablas de retención documental, mediante las cuales se establece la organización para la conservación y salvaguarda de la documentación.
18	¿Para el registro de los hechos económicos, se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad?	Ex	SI	0,30	Durante la vigencia 2024 se realizarán los comprobantes de egreso, facturas, actos administrativos, órdenes de pago y demás registros en el aplicativo SIIF, archivos planos de cargue en el aplicativo SIIF, consignaciones validadas y verificadas, actas de conciliación, libros auxiliares, reporte de auxiliares negativos, balance definitivo, formato notas revelativas, estados financieros por período, registro de cuentas por pagar y acreedores e ingresos.
18.1	¿Los comprobantes de contabilidad se realizan cronológicamente?	Ef	SI	0,35	Se elaboran de forma cronológica, guardando el principio de causalidad, en el tiempo que se produce el hecho económico.
18.2	¿Los comprobantes de contabilidad se enumeran consecutivamente?	Ef	SI	0,35	El sistema enumera y guarda el consecutivo del comprobante.
19	¿Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad?	Ex	SI	0,30	Durante la vigencia 2024 se realizarán los comprobantes de egreso, facturas, actos administrativos, órdenes de pago y demás registros en el aplicativo SIIF, archivos planos de cargue en el aplicativo SIIF, consignaciones validadas y verificadas, actas de conciliación, libros auxiliares, reporte de auxiliares negativos, balance definitivo, formato notas revelativas, estados financieros por período, registro de cuentas por pagar y acreedores e ingresos.
19.1	¿La información de los libros de contabilidad coincide con la registrada en los comprobantes de contabilidad?	Ef	SI	0,35	Los documentos soporte de la información contable corresponden a todas las transacciones realizadas en la Entidad, se encuentran en la cuenta fiscal y son revisados por la firma de revisoría fiscal de la Entidad y son soporte del dictamen final de la misma.
19.2	En caso de haber diferencias entre los registros en los libros y los comprobantes de contabilidad, ¿se realizan las conciliaciones y ajustes necesarios?	Ef	SI	0,35	En caso de encontrarse diferencias se concilian y se identifica el concepto a depurar.
20	¿Existe algún mecanismo a través del cual se verifique la completitud de los registros contables?	Ex	SI	0,30	A través de la implementación de procedimientos, instructivos y manuales, los cuales conforman el proceso financiero, la Entidad determina los hechos económicos y captura los datos originados por cada uno de ellos, al respecto se han establecido controles en la primera y segunda línea de defensa, se han identificado los riesgos que podrían afectar la ejecución y se ha implementado el plan de mitigación para evitar su materialización. De igual manera se cuenta con un sistema integrado de información ERP (En implementación) y el SIIF Nación II.
20.1	¿Dicho mecanismo se aplica de manera permanente o periódica?	Ef	SI	0,35	Se aplican de manera permanente de acuerdo con la determinación de los hechos económicos, con relación al ERP se realiza en los módulos implementados y activos.
20.2	¿Los libros de contabilidad se encuentran actualizados y sus saldos están de acuerdo con el último informe trimestral transmitido a la Contaduría General de la Nación?	Ef	SI	0,35	Los libros de contabilidad reflejan la realidad financiera de la Entidad y guardan coherencia con los informes trimestrales transmitidos a la Contaduría General de la Nación, en las evaluaciones realizadas tanto por la Revisoría Fiscal como por la Oficina de Control Interno no se evidenciaron diferencias.
	MEDICIÓN	TIPO		TOTAL	OBSERVACIONES
21	¿Los criterios de medición inicial de los hechos económicos utilizados por la entidad corresponden al marco normativo aplicable a la entidad?	Ex	SI	0,30	Están definidos en el "PGF-MA-002 Manual de Políticas Contables", en el numeral 5.7 "Medición de los elementos en los Estados Financieros", el manual esta alineado con el marco normativo que aplica a la Entidad. Las bases de medición aplicadas a los activos en CASUR son costo, costo re-expresado, costo amortizado, costo de reposición, valor de mercado, valor neto de realización y valor en uso. Para los pasivos se aplican costo, costo re-expresado, costo amortizado, costo de cumplimiento y valor de mercado.
21.1	¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos contenidos en el marco normativo aplicable a la entidad, son de conocimiento del personal involucrado en el proceso contable?	Ef	SI	0,35	El manual, en su numeral 5.7 "Medición de los elementos en los Estados Financieros" describe cada uno de ellos y en los procedimientos se establecen los responsables de su aplicación ha sido socializado a todos los responsables que intervienen en el proceso contable, este a su vez esta disponible en la SVE.
21.2	¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos se aplican conforme al marco normativo que le corresponde a la entidad?	Ef	SI	0,35	Si son aplicados de acuerdo a lo establecido en el manual de políticas contables de la Entidad.

ANEXO 1
SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE
MATRIZ DE EVALUACIÓN ANUAL
VIGENCIA 2024

	MEDICIÓN POSTERIOR	TIPO		TOTAL	OBSERVACIONES
22	¿Se calculan, de manera adecuada, los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, según aplique?	Ex	SI	0,30	En el PGF-MA-002 Manual de Políticas Contables Casur se tienen establecidos los métodos de cálculo de los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, según sea el caso. De igual manera se realizan los ajustes necesarios en el sistema ERP correspondientes al cálculo del valor residual.
22.1	¿Los cálculos de depreciación se realizan con base en lo establecido en la política?	Ef	SI	0,23	Se aplican de acuerdo a lo establecido en el manual de políticas contables de la Entidad.
22.2	¿La vida útil de la propiedad, planta y equipo, y la depreciación son objeto de revisión periódica?	Ef	SI	0,23	Se realiza al final de cada periodo contable de acuerdo al PGF-MA-002 Manual de Políticas Contables, numeral 6.5 Propiedad, planta y equipo.
22.3	¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable?	Ef	SI	0,23	Se verifican semestralmente de acuerdo al PGF-MA-002 Manual de Políticas Contables, numeral 6.5 Propiedad, planta y equipo.
23	¿Se encuentran plenamente establecidos los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros?	Ex	SI	0,30	Quedaron establecidos en el PGF-MA-002 Manual de Políticas Contables de la Entidad.
23.1	¿Los criterios se establecen con base en el marco normativo aplicable a la entidad?	Ef	SI	0,14	Están alineados con la normatividad contable vigente que aplica para la Entidad.
23.2	¿Se identifican los hechos económicos que deben ser objeto de actualización posterior?	Ef	SI	0,14	Están identificados en el PGF-MA-002 Manual de Políticas Contables de Casur.
23.3	¿Se verifica que la medición posterior se efectúa con base en los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	Ef	SI	0,14	La Oficina de Control Interno realiza verificación de la medición posterior y que la misma se realice en alineación con la normatividad vigente aplicable a la Entidad.
23.4	¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	Ef	SI	0,14	Se realiza de acuerdo a lo establecido en cada una de las políticas contables de la entidad y en los tiempos definidos de acuerdo con el marco normativo aplicable a la Entidad.
23.5	¿Se soportan las mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable?	Ef	SI	0,14	Considerando que el 80% de los activos de la Entidad esta representado en bienes inmuebles, cuyo último avalúo se realizó durante la vigencia 2016, se ha recomendado realizar una actualización de avalúos a fin de incluir en los Estados Financieros estos valores de medición.
	PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	TIPO		TOTAL	OBSERVACIONES
24	¿Se elaboran y presentan oportunamente los estados financieros a los usuarios de la información financiera?	Ex	SI	0,30	Los Estados Financieros de la Entidad se reportan a la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la programación establecida para ello y se publican en la página web institucional en cumplimiento de la política de Transparencia y Acceso a la Información Pública con base en el esquema de publicación.
24.1	¿Se cuenta con una política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento para la divulgación de los estados financieros?	Ef	SI	0,18	PGF-MA-002 Manual de Políticas Contables Casur, numeral 6.1 y procedimiento PGF-PR-016 V7 Cierres e Informes Contables. Así mismo, la Entidad da cumplimiento al "Instructivo No. 001 del 16 de diciembre de 2024" de la Contaduría General de la Nación mediante la cual se establecen las instrucciones dirigidas a las entidades publicas para el cambio del periodo contable 2024-2025, para el reporte de información a la Contaduría General de la Nación (CGN) y otros asuntos relacionados con el proceso contable.
24.2	¿Se cumple la política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento establecida para la divulgación de los estados financieros?	Ef	SI	0,18	En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Transparencia y acceso a la información, los Informes Financieros se publican en la página web de la Entidad.
24.3	¿Se tienen en cuenta los estados financieros para la toma de decisiones en la gestión de la entidad?	Ef	SI	0,18	Son presentados ante el Consejo Directivo de la Entidad para la toma de decisiones, de igual manera al Director General de CASUR.
24.4	¿Se elabora el juego completo de estados financieros, con corte al 31 de diciembre?	Ef	SI	0,18	Para el periodo contable 2024 se presentan los siguientes estados financieros con sus respectivas notas: a) Estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2024. b) Estado de resultados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024. c) Estado de cambios en el patrimonio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024. De otra parte, la Entidad aún no ha realizado la presentación del Estado de Flujos de Efectivo bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, de acuerdo con el aplazamiento realizado por la Contaduría General de la Nación en el artículo 1 de la Resolución 283 del 11 de octubre de 2022.
25	¿Las cifras contenidas en los estados financieros coinciden con los saldos de los libros de contabilidad?	Ex	SI	0,30	Las cifras registradas en el balance de prueba a 31 de diciembre de 2024, coinciden con los saldos de los libros de contabilidad y con los Estados Financieros presentados a la Revisoría Fiscal contratada por la Entidad.
25.1	¿Se realizan verificaciones de los saldos de las partidas de los estados financieros previo a la presentación de los estados financieros?	Ef	SI	0,70	Si se realiza y son base para el dictamen definitivo de la Revisoría Fiscal contratada por la Entidad.
26	¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	Ex	NO	0,06	El Proceso Gestión Financiera ha establecido indicadores; sin embargo, se observa que los mismos no tienen metas asociadas, por lo consiguiente, no es factible realizar el monitoreo, medición y evaluación que muestren información útil para la toma de decisiones.
26.1	¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	Ef	NO	0,07	El Grupo de Contabilidad no tiene indicadores asociados al rol contable.
26.2	¿Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador?	Ef	NO	0,07	La no determinación de métricas no permite realizar mediciones a los indicadores existentes.

ANEXO 1
SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE
MATRIZ DE EVALUACIÓN ANUAL
VIGENCIA 2024

27	¿La información financiera presenta la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios?	Ex	SI	0,30	Los estados financieros y sus notas complementarias fueron elaborados de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 038 del 13 de febrero 2024
27.1	¿Las notas a los estados financieros cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable?	Ef	SI	0,14	Los estados financieros y sus notas complementarias fueron elaborados de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 038 del 13 de febrero 2024 y de acuerdo con el análisis realizado por la Oficina de Control Interno reflejan los hechos económicos de la Entidad bajo el marco normativo aplicable.
27.2	¿El contenido de las notas a los estados financieros revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario?	Ef	SI	0,14	Los Estados Financieros se elaboraron de forma descriptiva, comparativa y contienen la información suficiente para entender los hechos económicos sucedidos durante la vigencia 2024; sin embargo, desde la óptica de los grupos de interés, sería recomendable que las notas aclaratorias fueran menos densas en su extensión, mas claras y que combinen de forma moderada el lenguaje técnico y simple, en razón a que la persona que los lea, sin ser contador, pueda comprenderlas.
27.3	¿En las notas a los estados financieros, se hace referencia a las variaciones significativas que se presentan de un periodo a otro?	Ef	SI	0,14	Las revelaciones describen de forma amplia y sustentada las principales variaciones que se presentaron durante la vigencia, explicándolas tanto de forma cualitativa como cuantitativa; sin embargo, se observa que algunas de ellas no describen de manera concreta el por qué, de su aumento o disminución. Por lo anterior se realizará por parte de la Oficina de Control Interno un seguimiento adicional, a las cuentas que presentan esta novedad.
27.4	¿Las notas explican la aplicación de metodologías o la aplicación de juicios profesionales en la preparación de la información, cuando a ello hay lugar?	Ef	SI	0,14	Las notas contienen las metodologías aplicadas para la medición de los hechos económicos como lo indica el Anexo para la preparación y presentación uniforme de las notas a los estados financieros.
27.5	¿Se corrobora que la información presentada a los distintos usuarios de la información sea consistente?	Ef	SI	0,14	Son revisadas tanto por el área contable, como por el Subdirector Financiero. De igual manera la Alta Dirección revisa el contenido como instancia previa de su publicación; así mismo, la Revisoría Fiscal realiza la verificación y consistencia de la información para emitir el respectivo dictamen.
RENDICIÓN DE CUENTAS					
RENDICIÓN DE CUENTAS		TIPO		TOTAL	OBSERVACIONES
28	¿Para las entidades obligadas a realizar rendición de cuentas, se presentan los estados financieros en la misma? Si la entidad no está obligada a rendición de cuentas, ¿se prepara información financiera con propósitos específicos que propendan por la transparencia?	Ex	SI	0,30	En el marco de la sesión de Rendición de Cuentas realizada por la Entidad el 14 de Agosto de 2024, la Subdirección Financiera presentó los Estados Financieros con corte a la vigencia 2023, esta actividad se encuentra soportada mediante el Acta Audiencia Pública de Rendición de Cuentas N° 001.
28.1	¿Se verifica la consistencia de las cifras presentadas en los estados financieros con las presentadas en la rendición de cuentas o la presentada para propósitos específicos?	Ef	SI	0,35	Los cifras presentadas fueron consistentes, además de contar con el dictamen favorable de la Revisoría Fiscal.
28.2	¿Se presentan explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la comprensión de la información financiera presentada?	Ef	SI	0,35	Durante la audiencia de Rendición de Cuentas se presentan los resultados financieros de la Entidad; sin embargo, en la misma no se realizaron cuestionamientos o solicitudes de ampliación de información.
ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CONTABLE					
ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CONTABLE		TIPO		TOTAL	OBSERVACIONES
29	¿Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?	Ex	SI	0,30	La Entidad adoptó la metodología definida por el Departamento Administrativo de la Función Pública para la gestión del riesgo; sin embargo, se han establecido debilidades en su identificación, descripción y causas, lo que no permite generar planes de mitigación adecuados.
29.1	¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	Ef	SI	0,70	El Proceso Gestión Financiera cuenta con la matriz de riesgo en la que se han identificado riesgos de gestión (5), corrupción (2), de seguridad de la información (4) y de conflicto de intereses (1).
30	¿Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable?	Ex	SI	0,30	Dentro del Proceso Gestión Financiera se encuentra identificado un riesgo de gestión exclusivo para el proceso contable, este, se encuentra analizado, identificado, valorado y cuentan con plan de mitigación vigente. Sin embargo, sería pertinente realizar un nuevo análisis y establecer si se hace necesaria su actualización y/o complementar con otros riesgos adicionales.
30.1	¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	Ef	SI	0,18	Institucionalmente se cuenta con una estructura de gestión de riesgo que define a través de los responsables de proceso la estructura de los controles definidos para su mitigación. La Oficina de Control Interno emitió recomendaciones en relación con la necesidad de fortalecer los riesgos asociados al proceso contable en la Auditoría al Proceso Gestión Financiera realizada durante la vigencia 2024.
30.2	¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	Ef	SI	0,18	A través, de la Oficina Asesora de Planeación e Informática quien actúa como apoyo metodológico en la identificación y actualización de riesgos de la Entidad, anualmente se desarrollan las jornadas de actualización de los riesgos en sus diferentes tipologías; sin embargo, la Oficina de Control Interno emitió recomendaciones en relación con la necesidad de fortalecer los riesgos asociados al proceso contable en la Auditoría al Proceso Gestión Financiera realizada durante la vigencia 2024.
30.3	¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	Ef	SI	0,18	Institucionalmente se cuenta con una estructura de gestión de riesgo que define a través de los responsables de proceso la estructura de los controles definidos para su mitigación. La Oficina de Control Interno emitió recomendaciones en relación con la necesidad de fortalecer los riesgos asociados al proceso contable en la Auditoría al Proceso Gestión Financiera realizada durante la vigencia 2024.
30.4	¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	Ef	NO	0,04	Se requiere fortalecer la instancia de autoevaluación del proceso a través del análisis, actualización e inclusión de nuevos riesgos de ser pertinente, lo anterior en virtud de las recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno durante la vigencia 2024.

ANEXO 1
SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE
MATRIZ DE EVALUACIÓN ANUAL
VIGENCIA 2024

31	¿Los funcionarios involucrados en el proceso contable poseen las habilidades y competencias necesarias para su ejecución?	Ex	SI	0,30	Los servidores públicos y contratistas involucrados en el proceso contable, tienen habilidades y competencias para el manejo y administración de la información contable, dado que cumplen con los requisitos para la provisión del empleo y llevan a cabo las actividades de acuerdo con el manual de funciones de la entidad y las obligaciones contractuales, respectivamente.
31.1	¿Las personas involucradas en el proceso contable están capacitadas para identificar los hechos económicos propios de la entidad que tienen impacto contable?	Ef	SI	0,70	Los servidores públicos y contratistas que conforman el Grupo de Contabilidad están en capacidad de identificar los hechos económicos propios de la Entidad que impactan el proceso contable.
32	¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	Ex	NO	0,06	Para la vigencia 2024 se evidenció que en el plan institucional de capacitación de la Entidad, no se incluyó capacitaciones en temas específicos del área contable.
32.1	¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación?	Ef	NO	0,07	Para la vigencia de 2024 la Oficina de Control Interno, realizó la verificación de la ejecución al plan institucional de capacitación e identificó que no se incluyeron capacitaciones en temas específicos del área contable.
32.2	¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	Ef	NO	0,07	La Oficina de Control Interno para la vigencia 2024, evidenció que en el plan institucional de capacitación, no se incluyeron cursos específicos en temas contables, por lo tanto, no es posible identificar que los programas apunten al mejoramiento de competencias y habilidades en relación con el objeto del presente informe.

EVALUACIÓN SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2024	
MÁXIMO A OBTENER	5
TOTAL PREGUNTAS	32
PUNTAJE OBTENIDO	29,58
PORCENTAJE OBTENIDO	92%
Calificación	4,62

Nota: En esta matriz se puede comprobar la calificación del Control Interno Contable de acuerdo con los valores que se han asignado a cada una de las opciones de respuesta (SI, PARCIALMENTE y NO). Cuando la respuesta a una pregunta relativa a la existencia (EX) de un control es NO, las preguntas relacionadas con la efectividad (EF) de dicho control necesariamente deben calificarse como NO; esto se implementará automáticamente en el instrumento que se publique en el CHIP.

CONTROL INTERNO CONTABLE
FORTALEZAS
1. Las políticas contables adoptadas por Casur se encuentran alineadas con el marco normativo aplicable a la Entidad y propenden por la representación fiel de los hechos económicos de la entidad y revela toda la información financiera. 2. Se cuenta con lineamientos tendientes a facilitar el flujo de información de los hechos económicos para el suministro de información financiera.
DEBILIDADES
1. El Proceso Gestión Financiera tiene identificados riesgos de gestión (5), corrupción (2), de seguridad de la información (4) y de conflicto de intereses (1), sin embargo; sólo un riesgo de gestión es exclusivo para el proceso contable, el cual se encuentra analizado, identificado, valorado y cuentan con plan de mitigación vigente. Sin embargo, se considera pertinente realizar un nuevo análisis y establecer si se hace necesaria su actualización y/o complementar con otros riesgos adicionales. 2. El Proceso Gestión Financiera ha establecido indicadores; sin embargo, se observa que los mismos no tienen metas asociadas, por lo consiguiente, no es factible realizar el monitoreo, medición y evaluación que suministre información útil para la toma de decisiones. Adicionalmente el proceso contable no tiene indicadores vinculados a los resultados de su gestión. 3. El Plan Institucional de Capacitación vigencia 2024 no contempló el desarrollo de competencias y actualización dirigido al personal involucrado en el proceso contable. Sin embargo; es preciso indicar que no se cuenta con evidencia que soporte que el Grupo de Contabilidad haya identificado necesidades de capacitación. 4. La desactualización de los Manuales, Procedimientos, Instructivos y demás documentos a través de los cuales se emiten lineamientos para el desarrollo del proceso contable de la Entidad genera riesgos en relación con la suficiencia, aplicación y periodicidad de los controles definidos. 5. El Grupo de Cuentas, Cartera y Crédito no tiene definido el control derivado de una adecuada desagregación de funciones, generando riesgos de control sobre la gestión del proceso adelantado por este y las implicaciones que puede tener sobre la coherencia y revelación de la información financiera de la Entidad.
AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE
En relación con la evaluación realizada para la vigencia 2024 no se establecen avances o mejoras implementadas por el Proceso de Gestión Financiera.
RECOMENDACIONES
1. Establecer mecanismos a través de los cuales se realice la socialización oportuna y completa de los lineamientos internos y externos en relación con los procedimientos y mecanismos de recopilación, validación y verificación de la información contable y financiera de la Entidad.

Elaboró



LILIAN XIMENA GORDILLO BALLÉN
Técnico de Servicios



CAROLINA SUÁREZ HURTADO
Profesional Contratista

Revisó



SARA NILETH GONZÁLEZ SALCEDO
JEFE DE OFICINA CONTROL INTERNO
SARA NILETH GONZÁLEZ SALCEDO
Jefe Oficina Control Interno